

RESOLUCIÓN N° 335.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 24 de abril de 2026.

VISTO:

La Nota DF N° 430/2026 de fecha 23 de abril del 2026, de la Dirección de Finanzas; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 548/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DF N° 430/2026 de fecha 23 de abril del 2026, la Dirección de Finanzas, eleva la propuesta para la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, con fuente de financiamiento 30 “*Recursos Institucionales*”, por un monto total de Gs. 825.000.000 (*Guaraníes ochocientos veinticinco millones*) con **Reserva N° 1410**.

Que, existe la necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 5443 del 10 de febrero del 2026, dentro del Presupuesto 2026, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, la Ley N° 7609/2025 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, en su artículo 13, estipula: “*Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SLAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SLAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán, única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 “*Recursos del Tesoro*” y 30 “*Recursos Institucionales*”...*”.

Que, el Decreto N° 5311/2026 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»*”, en su Artículo 1°, expresa: “*Reglaméntase la Ley N° 7609 del 31 de*

ALEJAN
DRO
RENE
AYALA
NUÑEZ
Firmado
digitalmente
por
ALEJANDRO
RENE AYALA
NUÑEZ
Fecha:
2026-04-24
14:41:06 -03'00'





RESOLUCIÓN N° 335.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2026".

Que, el citado Anexo «A», en su Artículo 62, inciso c) establece: "Transferencias de créditos dentro de un mismo programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, serán aprobadas conforme a lo siguiente: ... c.2) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7609/2025: las modificaciones presupuestarias con FF 10 y 30, serán autorizadas por Resolución Institucional...".

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de cumplir compromisos de los procesos licitatorios vigentes así como la certificación de saldos (Plurianulidad) solicitados por la Dirección de Contrataciones.

Que, por Dictamen Jurídico N° 548/2026, de fecha 24 de abril de 2026, la Dirección de Asesoría Jurídica concluye que la propuesta de resolución reúne los requisitos de validez jurídica y de fondo para su suscripción por parte de la Máxima Autoridad Institucional, debidamente sustentada en el marco normativo aplicable.

Que, por Resolución SENAVE N° 314/2026 de fecha 16 de abril del 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 5443 del 10 de febrero de 2026, dentro del Presupuesto 2026 del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por el monto de Gs. 825.000.000 (Guaraníes ochocientos veinticinco millones) con **Reserva N° 1410**, conforme a los anexos que forman parte de la presente resolución.

ALEJANDRO
RENE AYALA
NUÑEZ

Firmado digitalmente
por ALEJANDRO RENE
AYALA NUÑEZ
Fecha: 2026.04.24
14:41:26 -03'00'

Miguel Caballero
Secretario General





RESOLUCIÓN N° 335.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**ALEJANDRO RENE
AYALA NUÑEZ**

Firmado digitalmente por
ALEJANDRO RENE AYALA NUÑEZ
Fecha: 2026.04.24 14:41:40
+03'00'

ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NUÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 314/2026
Presidencia – SENAVE

